



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6

Pág. - 1 - de 19



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

## IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de selección de Régimen Especial N° RE-005-2025, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA**

### OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y PARA EL AÑO 2024 Y SERVICIOS AGREGADOS DE MODIFICACIÓN MÓDULO DE BOLETINES Y CAPTURA DE VALORACIONES ESCOLARES, SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN Y CONECTIVIDAD AÑOS ACTIVOS 2021,2022 , 2023-2024.

**PRESUPUESTO:** Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2022.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP N°003
2.1.2.2.3	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (HOSTING Y DOMINIO)	\$ 1.800.000	003
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>			<b>\$ 1.800.000</b>

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

**PLAZO:** ciento cincuenta (150) días

## CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página web de la institución [www.ietauroracunday.com](http://www.ietauroracunday.com) y en el SECOP 2 – Colombia Compra Eficiente.

## LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que la Institución Educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6**

Pág. - 2 - de 19



**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co); personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

## **CAPITULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

### **RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO**

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el *Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015*, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6

Pág. - 3 - de 19



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **Prestación de servicios** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

## PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

## OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo con el plazo estipulado para ello en el cronograma.

## PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

## FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**Formato PDF:** Cada proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la oferta económica, debidamente escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La propuesta será entregada y/o enviada en **un solo archivo PDF** al correo [pabama32@hotmail.com](mailto:pabama32@hotmail.com) o también la propuesta se recibirá la entrega de los documentos originales en la sede principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA** ubicada en el corregimiento La Aurora del municipio de Cunday – Tolima.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA** no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, la propuesta y todos los documentos que la acompañen deben enviarse al correo electrónico [pabama32@hotmail.com](mailto:pabama32@hotmail.com); sólo hasta cuando se venza el término para su entrega, los documentos serán revisados en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre.

La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA** deberá declarar desierto el proceso contractual.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA**, no aceptará la presentación de **ofertas económicas parciales**. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

No se aceptarán propuestas, vía fax o entregadas en otras oficinas diferentes a la Dirección de correo electrónico indicada en el cronograma, o en la sede principal de la IET LA AURORA, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6**

Pág. - 4 - de 19



**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la I.E. dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

La propuesta que no sea adjudicataria del contrato deberá ser retirada por el proponente dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación del proceso, de no ser retirada en dicho termino, la misma será destruida.

### **DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS**

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en formato PDF. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la I.E. decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

### **CRONOGRAMA**

Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6**

Pág. - 5 - de 19



**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2024 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Publicación de la invitación pública,	26/08/2025 Desde las 08:00 A.M.	<a href="http://www.ietauroracunday.com">www.ietauroracunday.com</a>	Se debe publicar dejando constancia de la fijación y des fijación
Formulación de observaciones a la Invitación Pública	26/04/2025 de las 10 am a 12 p.m	<a href="http://www.ietauroracunday.com">www.ietauroracunday.com</a>	Se debe dar al término de la publicación de la invitación publica
Respuesta y publicación a las observaciones a la Invitación Pública	26/08/2025 de 2:00 p.m. a 4 p.m	<a href="http://www.ietauroracunday.com">www.ietauroracunday.com</a>	Término de dos horas siguiente al de la formulación de la observación

Modificatoria a la Invitación Pública (Adenda)	26/08/2024		Hasta las 12:00 pm antes del cierre del proceso
Recepción de ofertas con su respectiva radicación	27/08/2025 Horario de radicación: 7:30 A.m A 3:00:00P.M.	<a href="mailto:Pabama32@hotmail.com">Pabama32@hotmail.com</a>	Se debe dar un término de la respuesta de las observaciones a la invitación pública y hasta antes de darse inicio a la audiencia de cierre de presentación de ofertas
Audiencia de cierre de presentación de ofertas y apertura de correos electrónicos (Se debe diligenciar acta)	27/08/2025 3:00 P.M.A 4 pm	<b>Oficina Rectoría</b>	Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública
Publicación del acta de audiencia de cierre de presentación de ofertas	27/08/2025 4:00 AM	<b>SECOP 2 – Colombia compra eficiente</b>	Término audiencia de cierre de ofertas
Informe de Evaluación de las Propuestas (Aplicación de reglas de subsanabilidad)	28/05/2025 10:00 am	<b>Oficina Rectoría</b>	Término de la audiencia de cierre de ofertas

Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas	28/05/2025 12:00 P.M	<b>SECOP 2 – Colombia compra eficiente</b>	Término de la expedición del informe de evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s)
Observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas	28/05/2025 horario 12:30 P.M.A 3:30 P.M.	<b>Pabama32@hotmail.com</b>	Término de la publicación del informe de análisis y evaluación de las ofertas
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación de estas	28/08/2025 desde las 3:30 P.M. a 16:30 P.M	<b>SECOP 2 – Colombia compra eficiente</b>	Término de la formulación de observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas
Elaboración y suscripción de la carta de aceptación por el Rector o declaratoria de desierta	28/08/2025 Desde las 16:30 P.M	<b>SECOP 2 – Colombia compra eficiente</b>	Término de 1 día hábil siguiente al de la respuesta de las observaciones formuladas por los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas y publicación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA  
AURORAMUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6

Pág. - 6 - de 19



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA

## CAPITULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio (**RENOVADA AÑO 2024**) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Rut (**DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2024**)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (**CINCO DIAS MAXIMO**) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

### **CÁMARA DE COMERCIO.**

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con el siguiente código de la actividad económica, así:



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2024 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**6311 Actividades de servicios relacionadas con el procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.**

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con el código de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- **6311** Actividades de servicios relacionadas con el procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

**ANTECEDENTES FISCALES.**

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

**CAPÍTULO III  
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA**

**CAUSALES DE RECHAZO**

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- Quando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Quando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- Quando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la I.E., caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Quando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL Nº RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- e. en esta Invitación.
- f. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el
- g. cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- h. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos
- i. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- j. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- k. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- l. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo "CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la invitación.
- m. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA" de la presente invitación.
- n. Cuando el proponente condicione la oferta.
- o. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

#### DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

### CAPITULO IV CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

#### OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA**, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

## EVALUACIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AURORA**, realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (OFERTA ECONOMICA), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo que incluya servicio de hosting para certificados de años 2021 a 2024 y cuyo oferente se encuentre en la zona de influencia de la Institución Educativa La Aurora, incluido impuestos, contribuciones y demás (según radicado N° 2201913000007229/respuesta consulta #4201912000006059/Colombia compra eficiente), siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la I.E. y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA**, dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA** y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: “*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*”, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA**, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

## CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: “*En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*”



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA**  
**MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA**  
**NIT: 809.000.190-6**

Pág. - 10 - de 19



**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO**  
**RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

## **CAPITULO VI**

### **CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

#### **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA** manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página Web de la Institución y la plataforma SECOP 2 – Colombia compra eficiente, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA** declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página Web de la Institución y la plataforma SECOP 2 – Colombia compra eficiente, Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en la página Web de la Institución y la plataforma SECOP 2 – Colombia compra eficiente.

#### **FORMA DE PAGO.**

Se realizarán **dos (02)** pagos, con la entrega de la factura, informe de actividades y planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

##### **Obligaciones a cargo del contratista:**

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con los plazos del contrato.
2. **Entregar la propuesta Original impresa a la Institución Educativa.**
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Prestar el servicio en las sedes de la Institución Educativa.
5. **Pagar el valor de las estampillas al Departamento del Tolima.**
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que el servicio entregado cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
9. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6

Pág. - 11 - de 19



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### Obligaciones a cargo de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la prestación del servicio.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Poner a disposición del contratista la información requerida para el funcionamiento del hosting, dominio, página web y administración de los informes académicos.

### ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es un contrato de **prestación de servicios**, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de los bienes o servicios solicitados por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA**, por parte del contratista.

**PATRICIA BARRERO MARTINEZ**  
Rectora - Ordenadora del Gasto  
ORIGINAL FIRMADO

**ANEXO I**  
**“CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**

**Objetivo General:**

Facilitar las herramientas a cada funcionario para el desarrollo de sus labores.

**Objetivo Específico:**

CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y SISTEMATIZACIÓN DE NOTAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 Y SERVICIOS AGREGADOS DE MODIFICACIÓN MÓDULO DE BOLETINES Y CAPTURA DE VALORACIONES ESCOLARES, SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN Y CONECTIVIDAD AÑOS ACTIVOS 2021,2022, 2023-2024.

**Ficha Técnica:**

Ver anexos sobre fichas técnicas de los elementos.

<b>ARRENDAMIENTO DE HOSTING Y DOMINIO</b>				
<b>ITEM</b>	<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</b>	<b>U / M</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	81161801	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y PARA EL AÑO 2024 Y SERVICIOS AGREGADOS DE MODIFICACIÓN MÓDULO DE BOLETINES Y CAPTURA DE VALORACIONES ESCOLARES, SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN Y CONECTIVIDAD AÑOS ACTIVOS 2021,2022 Y 2023.	ALUMNOS	248

**Lugar de ejecución o entrega**

El Acceso a la plataforma web debe ser por medio de internet y se debe facilitar el acceso a Docentes, Administrativos y Estudiantes de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA** de manera eficiente.

<b>Nº de Docentes beneficiarios</b>	<b>Nº de Directivos y Administrativos beneficiarios</b>	<b>Nº de Estudiantes Beneficiarios</b>
17	2	248



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICLA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6

Pág. - 12 - de 19



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### Cronograma

Actividad	MESES										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Prestación del servicio								X	X	X	X

### Embalaje

El Hosting, dominio, aplicativo página web y plataforma de notas por su naturaleza de software y programación en la Nube, no aplica para empacarse.

Proponente  
NIT.  
Teléfono  
Dirección



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNIC LA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6

Pág. - 13 - de 19



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

## ANEXO II CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA**  
Ciudad.

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial N° RE-003-2025 I.E. TÉCNICA LA AURORA

Respetados señores:

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo N° 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial N° RE-003-2024, I.E. TÉCNICA LA AURORA, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.
9. Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.

\_\_\_\_\_  
**Proponente**  
**NIT.**  
**Teléfono**  
**Dirección**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6**

Pág. - 14 - de 19



**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

### **ANEXO III MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

\_\_\_\_\_  
**Proponente**  
**NIT.**  
**Teléfono**  
**Dirección**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6

Pág. - 15 - de 19



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**ANEXO IV  
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025, en \_\_\_\_\_, Tolima

\_\_\_\_\_  
C.C. N°

**CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA**

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025, en \_\_\_\_\_, Tolima

(Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
Tarjeta N° \_\_\_\_\_  
Revisor Fiscal)  
Firma Representante Legal \_\_\_\_\_  
C.C. N°



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6

Pág. - 16 - de 19



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL Nº RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**ANEXO V**  
**“OFERTA ECONOMICA”**

ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA WEB						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U / M	CANTIDAD	V/UNIT	IVA	VALOR TOTAL
1	Renovación de Hosting y Dominio, Consulta activa de datos 2021,2022,2023,2024 Modificación del módulo de boletines y captura de valoraciones escolares del primer semestre de 2025. Actualización y transferencia de la información para el segundo semestre año 2025.	ALUMNOS	248	\$XXXXX	\$XXXXX	\$XXXXX
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$XXXXX</b>

**Nota:** La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

\_\_\_\_\_  
**Proponente**  
**NIT.**  
**Teléfono**  
**Dirección**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6

Pág. - 17 - de 19



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**ANEXO VI  
COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Lugar y fecha

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA**  
Ciudad

Proceso de selección de Régimen Especial N° RE-003-2025 I.E. TÉCNICA LA AURORA

\_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

\_\_\_\_\_  
**Proponente**  
**NIT.**  
**Teléfono**  
**Dirección**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6**

Pág. - 18 - de 19



**INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

### **AUTORIZACION CONSULTA PERSONA NATURAL**

El (la) suscrito(a) \_\_\_\_\_ identificado con C.C/ C.E/ P.P N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA** con NIT. 809.000.190-6 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

\_\_\_\_\_  
**Firma**  
**CC. N°**  
**Cel. N°**  
**Dirección:**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA  
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA  
NIT: 809.000.190-6

Pág. - 19 - de 19



INVITACION PUBLICA PARA PROCESO  
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### AUTORIZACIÓN CONSULTA PERSONA JURIDICA

El (la) suscrito(a) \_\_\_\_\_, identificada con CC N° \_\_\_\_\_, obrando como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, identificado con NIT N° \_\_\_\_\_, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA** con NIT. 809.000.190-6 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Igualmente, como empresa privada me comprometo a dar cumplimiento a la ley en cita, sobre el personal vinculado a \_\_\_\_\_, que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

\_\_\_\_\_  
Firma  
CC. N°  
Cel. N°  
Dirección: